

SIMULACIÓN DE JUICIOS LABORALES EN LA ASIGNATURA “TUTELA DE LOS DERECHOS LABORALES”

Presentación de la actividad

Objetivos de la actividad:

- Adquisición de competencias de la planificación estratégica de la defensa de las partes en el caso litigioso antes y durante el proceso.
- Adquisición de competencias en la toma de decisiones sobre las estrategias de defensa más eficientes, así como la elaboración de un plan de acción de defensa que abarque tanto el alegato como las posibles excepciones o contra argumentaciones que se puedan plantear en el caso litigioso.
- Desarrollo de las capacidades de oratoria y exposición del informe jurídico en juicio.
- Preparación de estrategias probatorias y sus distintos medios.
- Redacción de escritos de demanda y proposición anticipada de pruebas.
- Desarrollo de las fases procesales de juicio oral y orden de intervención de las distintas partes procesales.

Actividades desarrolladas:

- Entrega a los alumnos participantes del supuesto para su lectura individual y posterior discusión en clase de las cuestiones problemáticas que plantea.
- Organización de los alumnos en pequeños grupos (máximo de tres), y distribución de los roles que propicia el supuesto planteado.
- Presentación del calendario de actividades a cumplir para el correcto desarrollo de la simulación:

Viernes 4 de marzo: Entrega del supuesto:

Viernes 11 de marzo: Discusión del supuesto y formación de roles.

Martes 29 de marzo: Entrega de la demanda.

Miércoles y jueves: Revisión de la demanda.

Viernes 1 de abril: Traslado demanda.

Lunes 11 de abril: Entrega de la defensa para su revisión.

Martes y miércoles: Revisión

Viernes 15 de abril: Resolución dudas previas a la simulación.

Viernes 22 de abril: Simulación de juicio.

- Apertura del periodo para solicitar actos preparatorios y diligencias preliminares.
- Entrega del escrito de demanda por el grupo correspondiente.
- Traslado de la demanda al resto de grupo y apertura de periodo de preparación de la defensa de cada uno de los roles.

- Celebración de la simulación de juicio en la fecha y hora fijada. Para ello se facilitó la creación de un entorno formal, acudiendo a los recursos disponibles: togas, aula más adecuada para la celebración de la acto de vista, etc.

Resultados de la actividad:

Aspectos positivos relacionados con la planificación de la actividad:

- Al tratarse de la primera actividad de simulación realizada por los alumnos, la distribución de cada rol a un grupo reducido de alumnos, ha otorgado una mayor seguridad al alumnado en el acercamiento al supuesto y posterior desarrollo del rol.
- El desglose y el seguimiento de los alumnos a lo largo de los dos meses en los que se proyectó la actividad, permite conectar con los contenidos de la asignatura.

Inconvenientes relacionados con la planificación de la actividad:

- Dada la proyección de la actividad, solo se llevó a cabo una simulación. Algunos alumnos han manifestado que les hubiese gustado tener la oportunidad de desempeñar otro rol.

Resultados globales:

- Elevado interés y satisfacción del alumnado tras su desarrollo, manifestando que ha sido en esta actividad en la que han percibido la utilidad práctica de la asignatura.

Descripción del Supuesto

Ana María Pérez Rodríguez, de 45 años de edad, residente en Alcalá (Cádiz) en C/Blas Infante, nº 3, con titulación de fisioterapeuta; presta sus servicios en la residencia geriátrica “El Atardecer, S.L.” centro concertado con la Consejería de Salud y Asuntos Sociales, de la Junta de Andalucía, sita en C/Rey Juan Carlos, nº 10 de Los Barrios. La residencia pertenece al grupo de empresas “Cuida a tus mayores, S.A.” con domicilio en C/Triana, nº 32, de Sevilla.

La relación de trabajo se inició mediante contrato de fomento de empleo celebrado el 20-09- 2011, categoría de fisioterapeuta, siéndole de aplicación el convenio colectivo del sector.

Inicialmente la prestación de servicios se realizaba en turnos rotativos semanales de mañana y tarde, hasta que con fecha de enero de 2015 solicita una reducción de jornada

por cuidado de su madre, paciente dependiente con alzhéimer, del 50% de la misma y adscripción al turno fijo de mañana.

Con la debida antelación, se le comunica a Dña. Ana María, la extinción de su contrato por causas objetivas por ausencias justificadas (artículo 52.d) del ET), con efectos del 8 de marzo de 2016, fecha en la que se hace entrega de la indemnización legal. La empresa hace constar en la carta:

Los Barrios (Cádiz), a 1 de marzo de 2016.

Doña Ana María Pérez Rodríguez

Muy Sra. Nuestra:

Nos ponemos en comunicación con usted a fin de poner en su conocimiento la decisión adoptada por esta empresa de proceder a la extinción de su contrato, por la causa objetiva establecida en el artículo 52.d) del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Los hechos en los que se fundamenta esta decisión son:

- Baja laboral por incapacidad temporal, cursada del 7 al 11 de enero, del corriente.*
- Baja laboral por incapacidad temporal, cursada del 29 de enero al 19 de febrero, del corriente.*

La suma de ambas bajas suponen faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas, superiores al 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, así como el 5% de las jornadas hábiles del año anterior.

En consecuencia, opera la causa de extinción objetiva prevista en la norma referenciada y se adopta la decisión de extinguir su contrato, con efectos de 8 de marzo de 2016.

Junto con esta comunicación se le hace entrega del resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso de la indemnización legal correspondiente, así como de los días que faltan del preaviso establecido legalmente.

Y para que conste se hace entrega de esta comunicación de la que se le solicita firme el acuse de recibo

Actuaciones previas al acto del juicio.

Dña. Ana María no está conforme con la extinción de la que ha sido objeto.

Plantea demanda de conciliación, ante el CMAC de Algeciras, con fecha 14 de marzo, celebrándose el acto el siguiente 24 del mismo mes, con el resultado de SIN AVENENCIA.

El 28 de marzo registra demanda de extinción de contrato en el Juzgado de lo Social, único, de Algeciras. La demanda se dirige contra: EL ATARDECER DORADO, S.L., Grupo de empresa CUIDA A TUS MAYORES, S.A., Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. Así mismo, se solicita el traslado de la demanda al Ministerio Fiscal.

En la súplica de la demanda se solicita, la nulidad de la extinción, con base en el artículo 55.5.b) del Estatuto de los Trabajadores, al disfrutar la demandante de una reducción de jornada por cuidados de familiar y estimar que no se dan los requisitos exigidos para que proceda la causa de extinción alegada por la empresa. Se solicita la condena de los codemandados en su orden legal a estar y pasar por esta declaración. Se alega el incorrecto cálculo de la indemnización recibida pues no es calculada atendiendo al salario que percibía la trabajadora con anterioridad a la reducción de jornada. Además se solicita el abono de una indemnización compensatoria, por la vulneración del derecho de conciliación al entender que deriva de la vulneración del principio de igualdad y no discriminación por razón de género, la cual cifra en 5000 euros.

Por parte del Letrado de la Administración se dicta decreto de admisión de la demanda y de la prueba solicitada en la misma; emplazándose a las partes a la celebración de los actos de conciliación y juicio para el siguiente 4 de mayo de 2016 a las 10 horas. El día del señalamiento consta la citación legal de todas las partes.